

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133

FERROL NÚMERO 2

EDICTO

D/Da MARTA DE VICENTE GUTIERREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de FERROL, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000092/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a JUAN VIDAL PEREZ ALVAREZ contra CENTRO MEDICO AS PIAS, FOGASA, PFA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES S.A. sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución (Decreto 21-12-16) cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Aprobar la tasación de costas practicada por importe de 146,41 euros a cuyo pago resulta condenada CENTRO MEDICO AS PIAS, PFA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES S.A. en las presentes actuaciones.

Se encuentra a disposición de la parte ejecutante mandamientos de pago debidamente firmado y sellado por la Letrada de la Administración de Justicia por importe de 55,83 euros correspondientes a intereses fijados en el Decreto de fecha 07-11-16 y 146,41 euros correspondientes a minuta de honorarios.

Dichos mandamientos de pago no son un documento compensable, y deberá ser hecho efectivo mediante su presentación al cobro por el beneficiario en BANCO SANTANDER, en un plazo de **TRES MESES** a contar desde el día siguiente a la fecha de emisión, no excluyendo los días inhábiles, pero si el día del vencimiento sí lo fuere, se entenderá que el mandamiento vence el primer día hábil siguiente.

Si lo desea puede comunicar un número de cuenta de su titularidad, para transferirle la cantidad indicada, con la advertencia que de elegir esta opción concede su autorización para que dichos datos bancarios queden incorporados al expediente judicial.

Figura un sobrante en la presente ejecución de 1.175,19 euros y visto que en el Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de A Coruña se tramita el procedimiento Declaración Concurso 269/16-L de la ejecutada CENTRO MEDICO AS PIAS S.L. transfírase la cantidad indicada a la cuenta de dicho Juzgado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicte esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta nº 1501 del BANCO SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su

abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PFA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **Boletín Oficial de MADRID**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En FERROL, a ocho de febrero de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
MARTA DE VICENTE GUTIÉRREZ**

(03/5.942/17)

